



Aguaray (S), 29 JUL 2021

RESOLUCIÓN N° 693-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 29469/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resolución Municipal N° 348/2021, y Resolución Municipal N° 636/2.021.-

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "**CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**", Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 29469/21, se solicita la **ADQUISICIÓN DE (5.100) LADRILLOS MACIZOS DE 1ª, (10) TACHOS DE HIDRÓFUGO CERECITA X 20 LTS., (05) TACHOS DE PINTURA ASFÁLTICA X 16 LTS., (330) HIERRO TORSIONADO 10 MM X 12 M, (350) HIERRO TORSIONADO 8 MM X 12 M, (100) KG DE ALAMBRE 16", (100) KG DE ALAMBRE 14" Y (500) BOLSAS DE CEMENTO X 50 KG C/U DESTINADOS A: CAPA AISLADORA, COLUMNAS, Y VIGAS DE ARRASTRE, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS - CIUDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 636 - 2.021, se procedió a realizar el llamado a Adjudicación Simple N° 88/21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a realizar la Publicación del llamado a Adjudicación Simple N° 88/21 mediante la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de apertura 22/07/21 a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron tres (03) ofertas: **1. CORRALÓN LA OBRA**, San Martín 994, Ciudad de Tartagal, **2. FERRETERÍA Y CORRALÓN ROLDÁN**, Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray, y **3. F.A.A.L. S.R.L.**, Av. 9 de Julio 159, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como ofertas ganadoras a la empresas: **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1** requisitos completos y oferta económica por la Suma de **PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.085.250,00)** IVA incluido, y **F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9** requisitos completos y oferta económica por la Suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 (\$466.418,40)** IVA incluido.-



RESOLUCIÓN N° 693-2021

Que, no se presentaron cotizaciones para el ÍTEM 1 de la planilla comparativa, por lo que se procederá a realizar el procedimiento para la Contratación Abreviada del mismo.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el presente acto administrativo;

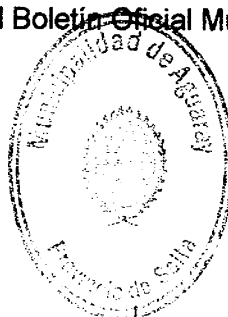
POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.- RESUELVE

- Art.1°.- OTORGAR** a las siguientes Empresas: **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1**, con domicilio legal en San Martín 994, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la **ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL 4 AL 7 DE LA COMPARATIVA**, por un monto total de **PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.085.250,00)** IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente, y a **F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9**, con domicilio legal en Av. 9 de Julio 159, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la **ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 2, 3 Y 8 DE LA COMPARATIVA**, por un monto total de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 (\$466.418,40)** IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente, correspondiente a la "ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 88/21, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN 14 VIVIENDAS – CIUDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN".-
- Art.2°.- PROCEDER** a realizar el llamado a Contratación Abreviada, para la Adquisición del ÍTEM 1, no adjudicado en la presente resolución.-
- Art.3°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.5°.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.6°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.7°.- De forma.-
Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Arriola
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray